

Solicitud de autorización para extraer áridos V.B.409

El Ayuntamiento de Rincón de Soto, domiciliado en Avda. Príncipe Felipe, 7, Rincón de Soto, provincia de La Rioja, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Rincón de Soto (La Rioja).
Paraje o lugar: Soto Boyall.
Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071-Zaragoza.

Zaragoza, 3 de junio de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para extraer áridos V.B.410

D. Ismael Andrés, S.A., mayor de edad, y domiciliado en Gran Vía Juan Carlos I, 4, 26002-Logroño, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 4.207 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Herce (La Rioja).
Paraje o lugar: Se indica en los croquis presentados por el peticionario
Río: Bco. Sarranco.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071-Zaragoza.

Zaragoza, 6 de junio de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS CASAS SEÑALADAS CON LOS NUMEROS 15 AL 21 DE LA CALLE SAN ANTON Y NUMEROS 28 Y 30 DE LA CALLE VARA DE REY DE LOGROÑO

Convocatoria de Junta General Extraordinaria V.B.401

El Presidente de la Comunidad de Propietarios, cumpliendo lo previsto en el párrafo 2º del artículo 15 de la Ley de Propiedad Horizontal convoca a la totalidad de los propietarios de plazas de garage, locales comerciales y viviendas del inmueble formado por las casas números 15 al 21 de la calle San Antón y números 28 y 30 de la calle Vara de Rey de Logroño, especialmente a aquellos que no han notificado a la Junta de la Comunidad de Propietarios ni a la Administración de la misma que son titulares propietarios y a los de ignorado paradero, para que el día 23 de junio del presente año, a las 20 horas, en 1ª convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, comparezcan en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño (c/ Muro de la Mata número 8-1º, de Logroño) para proceder a la celebración de Junta General Extraordinaria en la que se tratará de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.— Por parte de la Empresa "Promoción de Edificios, S.A.", que ha adquirido la totalidad de la casa señalada con el número 26 de la calle Vara de Rey de Logroño y se va a proceder al derribo de la misma para la

construcción de un nuevo edificio, se ha efectuado la siguiente solicitud y oferta a la Comunidad de Propietarios San Antón-Vara de Rey, en el siguiente sentido:

A) SOLICITUD:

1).— Autorización para derribar parte de la pared privada o muro de la 1ª y 2ª planta de sótano destinado a garage, en la zona más conveniente y de pasillo, para comunicar el mismo con el sótano que se va a proyectar en la finca número 26 de la calle Vara de Rey de Logroño.

2).— Constitución de servidumbre de paso para vehículos de motor, a través de las rampas de entrada y salida del garage o sótano de la Comunidad, para la entrada y salida de vehículos a los sótanos de la casa número 26 de la calle Vara de Rey de Logroño (Se proyecta un número máximo de trece plazas de garage por sótano).

3).— Autorización para apertura de uno o dos locales comerciales en la parte posterior del edificio a construir en calle Vara de Rey número 26, siendo que la entrada de los mismos sería por la zona ajardinada del complejo, constituyendo la pertinente servidumbre de paso.

B) OFERTAS:

1).— Instalación de una puerta particular y escalera de acceso a los sótanos 1º y 2º o garajes del complejo, que se instalaría en la parte posterior del edificio a construir en calle Vara de Rey número 26, junto al local comercial de la casa 28 de la misma calle, en la zona ajardinada, y dentro del solar a edificar.

2).— Reestructuración de la zona ajardinada del complejo en las condiciones que fuesen indicadas por la Comunidad de Propietarios, teniendo en cuenta el libre acceso para el local o locales futuros de la casa a edificar.

3).— Abono de una cuantía de Diez millones de pesetas (10.000.000 Ptas.) a la Comunidad de Propietarios, tanto de las plazas de garage como de viviendas, a repartir entre ambas, en las condiciones y forma o fórmula que se establezca por las mismas.

4).— Las plazas de garage que correspondan a los sótanos de la nueva casa a edificar o Vara de Rey número 26 contribuirán a los gastos de Comunidad de los sótanos del complejo o garage en la parte que correspondiese por su cuota de participación del conjunto total de sótano.

La presente solicitud y oferta ha sido estudiada y discutida por los Presidentes y Vicepresidentes de los diversos portales del complejo en Juntas celebradas en fechas 6 y 8 de junio de 1988, habiendo dado su conformidad.

2º.— Ruegos y preguntas.

Siendo que la decisión a adoptar debe ser acordada por unanimidad de los propietarios asistentes a la Junta General Extraordinaria, ser ruega su asistencia y puntualidad.

El Presidente de la Comunidad.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de concesión directa de explotación minera V.B.411

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, Sección de Minas, hace saber que ha sido solicitada concesión directa de explotación siguiente:

- Solicitante: Julio Angulo Arenzana.
- Domicilio: c/ San Fernando, nº 119, Nájera (La Rioja).
- Nombre: "Angulo"
- Número: 3.425
- Recurso: Arena Sílicea.
- Cuadrículas Mineras: Dos (2).
- Término municipal: Ceniceró.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 31 de mayo de 1988.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3. — 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES
Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES
Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100